

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME**  
**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME**  
**Informe Complementario de Auditoría al 31 de diciembre de 2020**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Alcances de la revisión</b>	<b>4</b>
<b>III. Fundamentos legales para la revisión</b>	<b>6</b>
<b>IV. Información de los resultados obtenidos:</b>	
<b>1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG</b>	<b>7</b>
<b>2. Página de transparencia</b>	<b>7</b>
<b>3. Efectivo y equivalentes</b>	<b>8</b>
<b>4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes</b>	<b>8</b>
<b>5. Derechos a recibir bienes o servicios</b>	<b>9</b>
<b>6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>10</b>
<b>7. Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>10</b>
<b>8. Provisiones a largo plazo</b>	<b>12</b>
<b>9. Hacienda pública/patrimonio</b>	<b>12</b>
<b>10. Ingresos de gestión</b>	<b>13</b>
<b>11. Gastos y otras pérdidas</b>	<b>13</b>
<b>12. Nóminas</b>	<b>14</b>
<b>13. Control interno</b>	<b>15</b>
<b>14. Otras cuestiones</b>	<b>15</b>
<b>INFORME PRESUPUESTAL</b>	
<b>I. Estado analítico de ingresos presupuestales</b>	<b>17</b>
<b>II. Conciliación Contable – Presupuestal de ingresos</b>	<b>17</b>
<b>III. Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos</b>	<b>17</b>
<b>IV. Conciliación Contable – Presupuestal de egresos</b>	<b>17</b>
<b>V. Análisis y cumplimiento de metas y objetivos</b>	<b>17</b>

## INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA

Auditoría de Estados Financieros  
Correspondiente al ejercicio 2020  
(Cifras expresadas en pesos)

**A La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora**  
**A la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme**

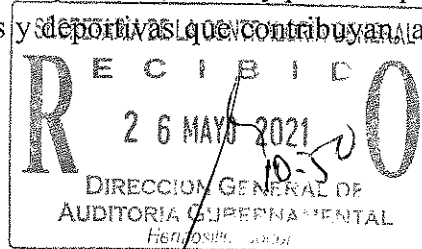


### I. Introducción

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA), creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 de noviembre de 1996, es un Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el cual con fecha 2 de marzo de 1998 y 28 de septiembre de 2010, sufrió distintas modificaciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ITESCA, tendrá entre otras las atribuciones que en el artículo 4º del Decreto de creación, se establecen:

1. Impartir educación superior en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;
2. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios;
3. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales y extranjeras;
4. Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales, grados académicos y otorgar distinciones profesionales;
5. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural;
6. Revalidar y establecer equivalencias de estudios de nivel superior realizados en instituciones educativas nacionales o extranjeras;
7. Incorporar, otorgar o retirar reconocimiento de validez a los estudios realizados en planteles particulares que impartan educación superior;
8. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores públicos, social y privado que lo soliciten;
9. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo del educando;



10. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico conforme a lo previsto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias de la materia y este ordenamiento;
11. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la Institución;
12. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones;
13. Celebrar convenios, acuerdos y contratos, con instituciones educativas, empresas e instancias gubernamentales, para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones; y
14. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 13/2020 de fecha 15 de enero de 2021, celebrado por una parte por La Secretaría de la Contraloría General (La Secretaría), representada por su Titular Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro; por otra parte El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA), representado por el Director General Lic. Gabriel Baldenebro Patrón, y Trujillo Labrada y Asociados, S.C., representada por el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual, El Auditor se obliga a prestar a La Secretaría, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros de La Entidad, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y la emisión de un dictamen al 31 de diciembre de 2020, sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite este informe complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración del ITESCA, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

## **Objetivos de la auditoría**

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros del ITESCA, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por el ITESCA correspondiente al ejercicio auditado.
- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por el ITESCA, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros del ITESCA.
- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

## **Ejercicio auditado**

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión sobre los estados financieros del ITESCA, corresponden al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020.

## **Fundamentos de la opinión sin salvedades**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorias de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorias de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

### **Párrafo “Base de preparación contable y utilización”**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el inciso a) de la nota Bases de preparación de los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

### **Párrafos de énfasis**

Por los adeudos de ejercicios anteriores que, al 31 de diciembre de 2020 el ITESCA mantenía registrados por concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTESON, derivados de recursos financieros no recibidos por parte del gobierno estatal, con fecha 30 de abril de 2021, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, emitió comunicado a la titular del departamento de ingresos del instituto de seguridad social, de aplicar \$48,008,005, contra el adeudo que, el ITESCA mantenía con el instituto a esa fecha (Nota 5).

Según acuerdo No. 08.LXXXV.18/06/20, los integrantes de la Junta Directiva autorizan la impartición vía remota de las clases presenciales a partir del 17 de marzo del año en curso, cursos de verano e inicio del semestre agosto-diciembre 2020, de ser necesario por el desarrollo de la pandemia en el estado.

### **Párrafo “otras cuestiones”**

Previamente y con fecha 18 de junio de 2020, emitimos con salvedades nuestro informe de auditoría, sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

## **II. Alcances de la revisión**

Como resultado de la revisión llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del estado de situación financiera y del estado de actividades examinadas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado		
		Importe	% alcance	
Efectivo y equivalentes	\$3,168,532	\$3,168,532	100	1)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes - neto	52,141	52,141	100	2)
Inversiones Financieras a largo plazo	71,629,400	71,271,389	100	3)
Derechos a recibir bienes y servicios	22,293	22,293	100	4)
Bienes inmuebles, muebles e intangibles - neto	89,714,409	2,508,981	3	5)
Cuentas por pagar a corto plazo	60,093,932	56,041,734	93	6)
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	58,746,913	58,746,913	100	7)
Hacienda Pública/Patrimonio	45,745,930	1,189,261	2	8)
Ingresos de Gestión	112,414,482	95,236,857	85	9)
Gastos y otras pérdidas	18,138,781	7,005,425	39	10)
Servicios personales	87,585,505	87,585,505	100	11)

### Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:

A continuación, se relacionan los principales procedimientos de auditoría realizados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances efectuados:

- 1) Constatamos las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques e inversiones temporales preparadas por el ITESCA, no se obtuvieron confirmaciones de las cuentas bancarias registradas por la Entidad.
- 2) Verificamos los cargos realizados a cuentas por cobrar a corto plazo, de deudores diversos Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenciones pagadas por \$16,284, constatando movimientos en el ejercicio 2020 y subsidio para el empleo por \$34,548, aplicado en la declaración de impuestos federales del mes de diciembre de 2020.
- 3) Comprobamos las conciliaciones de las cuentas de inversiones financieras a largo plazo (tres), correspondientes a los fideicomisos de los cuales el ITESCA es fideicomitente o fideicomisario, mismas que son preparadas por el ITESCA, asimismo, verificamos el adecuado cumplimiento del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración (Fideicomiso) que regula la operación de los fideicomisos constituidos para inversión de los fondos de retiro y fondos de ahorro.
- 4) Verificamos el adecuado registro del depósito en garantía estipulado en el contrato de energía eléctrica celebrado con la Comisión Federal de Electricidad para la extensión Vícam.
- 5) El análisis de este rubro, se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones de activo fijo realizadas en el ejercicio 2020, por \$1,607,001, así como las bajas efectuadas en el mismo por \$901,980; el porcentaje (%) de revisión, se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2020.

- 6) Según estado de cuenta emitido por el ISSSTESON con cifras al 31 de diciembre de 2020, verificamos el saldo a cargo del ITESCA, por \$49,387,852, así como la adecuada comprobación de pagos realizados en el ejercicio y cálculo de las liquidaciones correspondientes, verificamos el entero de las retenciones del ISR normales del ejercicio por \$3,462,708 así como pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal ISTP 2% al Estado, por \$1,751,709, así como saldo de proveedores por \$1,439,465.
- 7) Para efectos de la revisión de los Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, verificamos las conciliaciones bancarias de las cuentas de inversión de los fideicomisos Fondo de Retiro (FORE), Fondo de Ahorro (FOAH) y Fondo de Vivienda (FOVI), preparadas por la administración del ITESCA.
- 8) El importe de la Hacienda Pública/Patrimonio analizado, se refiere a la determinación de los registros efectuados con cargo y crédito a los Resultados de ejercicio anteriores, así como la autorización correspondiente por parte de la H. Junta directiva; el saldo considerado, corresponde a la suma de los cargos y créditos efectuados.
- 9) En el rubro de Ingresos de Gestión, fueron verificados el importe de las transferencias por concepto de subsidios para servicios personales y gastos de operación; en virtud de no haber recibido confirmación de ingresos, se verificaron ingresos recibidos por subsidio federal por \$51,749,637, subsidio estatal por \$26,630,404, ingresos propios por \$15,952,718 e ingresos por proyectos por \$904,098.
- 10) La revisión de Gastos y otras pérdidas (no incluye el rubro de servicios personales), contempla la revisión selectiva documental de las partidas de gastos por \$7,005,425.
- 11) Para el análisis del rubro de servicios personales, se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas por el periodo de enero a diciembre del 2020, incluyendo empleados de base y eventuales, comparando estos contra los registros contables correspondientes.

### **III. Fundamentos legales para la revisión:**

La Secretaría de la Contraloría General como Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y conforme a sus atribuciones que se le confieren en los términos del inciso C fracción del artículo 26 de la Ley de referencia, el cual se cita literalmente:

*“Artículo 26. A la Secretaría de la Contraloría General le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:*

#### *C. En materia de control gubernamental:*

I.- Examinar y verificar el ejercicio del gasto público estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo, para comprobar que se efectúe de conformidad con las disposiciones aplicables, así como comprobar su congruencia con el presupuesto de egresos, y que se cumplan los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que deriven del mismo;

II.- Realizar las funciones en materia de control de los recursos federales que se transfieren al Estado y a los municipios, en los términos que se convengan en los instrumentos de coordinación celebrados con la federación y los municipios;

III.- Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades en la ejecución de sus programas, acciones, objetivos y metas, a fin de mejorar su actuación en el cumplimiento de los mismos;

IV.- Designar a los enlaces con las dependencias para el ejercicio permanente de las atribuciones de control a su cargo;

V.- Designar mediante procedimientos simplificados de licitación o de manera directa, cuando se considere necesario, a los auditores externos de la cuenta pública estatal y de las entidades de la administración pública estatal y demás entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, así como controlar y evaluar sus actividades y el cumplimiento de los contratos que se celebren con cargo al presupuesto de las propias entidades y entes; asimismo, emitir los lineamientos para la designación y contratación de consultores y casas certificadoras de calidad; etc.

## **Información de los resultados obtenidos**

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el estado de situación financiera y el estado de actividades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020; asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de la revisión y los procedimientos de auditoría aplicados.

### **1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG**

A la fecha de la revisión, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, se encuentra en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos de adecuaciones; para lo anterior, el ITESCA utiliza de manera integral, el programa denominado “*Super contabilidad*” y de manera paralela a la fecha de la revisión se encontraban operando el sistema “*SACG.net*”, el cual permite realizar adecuadamente, los registros contables y presupuestales que la LGCG dispone.

### **2. Página de transparencia**

En lo concerniente a la obligación que el ITESCA tiene con respecto a la información que, en su página de Internet debe publicar, y que se encuentra relacionada con la información que, por Ley de transparencia está obligado a difundir, a la fecha de la revisión, y de conformidad con la verificación realizada a la fecha de la revisión, esta se encuentra actualizada al cuarto trimestre de 2020.

### **3. Efectivo y equivalentes**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar la existencia del efectivo, y que en el estado de situación financiera se incluyan todos los fondos propiedad del ITESCA, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Constatar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el estado de situación financiera y revelación de las restricciones.

#### **Procedimientos:**

##### Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

##### Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo del ITESCA, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

##### Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

##### Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

### **4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

## **Procedimientos:**

### Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

### Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

### Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

## **5. Derechos a recibir bienes o servicios**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

#### Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

#### Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

## **6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

#### Objetivo b)

- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que el ITESCA cuente con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.

#### Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre los inmuebles, mobiliario y equipo.

#### Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

## **7. Cuentas por pagar a corto plazo**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Verificar que los pasivos que se manifiestan en el estado de situación financiera, representen compromisos reales a cargo del ITESCA.

- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo del ITESCA, a la fecha del estado de situación financiera.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales, salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por la Entidad.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos del ITESCA.
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del estado de situación financiera.

#### Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando potenciales pasivos no registrados.

#### Objetivo c)

- Análisis de la documentación soporte de las cuentas por pagar, y cuestionar a los funcionarios administrativos con relación a los mismos.

### **Obs. No. 1. Recibos de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON no proporcionados.**

A la fecha de la revisión, no nos fueron proporcionados para verificación, recibos de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON, correspondientes al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

### **Normatividad violada:**

- Artículo 22 de la Ley 38 del ISSSTESON (Ley 38).
- Cláusula décima tercera, décima quinta del Convenio de Prestaciones de seguridad social, celebrado el 27 de septiembre de 2017 (Convenio).
- Artículos 42 y 43 de la LGCG.
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades.
- Sistema de control interno.

## **Medida de Solventación**

Con fecha 30 de abril de 2021, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, emitió comunicado a la titular del departamento de ingresos del instituto de seguridad social, de aplicar \$48,008,005, contra el adeudo que, el ITESCA mantenía con el instituto a esa fecha, (Adeudo según registros contables del ITESCA, \$50,112,679 al 31 de diciembre de 2020), por lo que consideramos necesario, recabar del ISSSTESON, los recibos oficiales donde se señale el importe del adeudo liquidado, así como los periodos a lo que fueron aplicados.

### **8. Provisiones a largo plazo**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que los pasivos laborales a largo plazo que se revelan en el estado de situación financiera, representen obligaciones reales a cargo del ITESCA.
- b) Constatar que dichas obligaciones, se encuentren debidamente amparadas con estudios actuariales actualizados y elaborados por especialistas.
- c) Que los desembolsos realizados, se realicen por trabajadores contratados por el ente.
- d) Verificar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### **Procedimientos:**

##### Objetivo a)

- Comprobar que los estudios actuariales que originaron el registro de los pasivos laborales, se encuentren vigentes.
- Constatar que el total de funcionarios y empleados incluidos en el estudio actuarial no haya variado sustancialmente.
- Verificar si el nivel de remuneraciones pagadas, ha variado de manera importante.

##### Objetivo b)

- Verificar que las erogaciones con cargo a los pasivos laborales, correspondan a obligaciones estimadas con anterioridad.
- Análisis de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.
- En su caso, cuestionar a los funcionarios administrativos, con relación a los mismos.

### **9. Hacienda pública/patrimonio**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

## **Procedimientos:**

### Objetivo a)

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.

### Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

## **10. Ingresos de gestión**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

## **Procedimientos:**

### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones.
- Revisión documental de otros ingresos del ITESCA.

### Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los Principios básicos de contabilidad gubernamental.

## **11. Gastos y otras pérdidas**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del ITESCA.
- b) Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

## **Procedimientos:**

### Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes y comprobar su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

### Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

### Objetivo c)

- Confirmar su presentación conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

### Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

## **12. Nóminas**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal, correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.
- b) Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Revisión de la conciliación entre los acumulados de nóminas y los registros contables de la Entidad.
- Análisis de partidas adicionales a las de nómina, incluidas en el capítulo 1000 Servicios personales.
- Validación de recibos de nómina respecto a los expedientes concernientes.

#### Objetivo b)

- Revisión selectiva de expedientes del personal a fin de verificar se incluya la documentación soporte de la relación laboral con la Entidad, y el control interno requerido por la misma.
- Verificar el correcto cálculo de las retenciones del impuesto sobre la renta por las remuneraciones pagadas a los trabajadores.

- Verificar selectivamente, el correcto cálculo de las retenciones y aportaciones al ISSSTESON.

### 13. Control Interno

Aún y cuando el ITESCA tiene establecidas políticas y procedimientos tendientes a lograr un adecuado control interno, consideramos necesario que este sea fortalecido mediante la aplicación de las sugerencias para cada caso en particular, en los rubros que se mencionan.

### 14. Otras Cuestiones

#### ➤ Contingencias:

##### De carácter fiscal:

Los riesgos fiscales que pudiera tener el ITESCA para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones del ISR realizadas a sus trabajadores, por la adopción del plan de remuneraciones descrito en la Nota 4 k) a los estados financieros, en el que se considera gran parte de las remuneraciones de los trabajadores del ITESCA, como ingresos no acumulables para efectos del ISR de los trabajadores así como la falta de fundamento respecto al tratamiento de esta estrategia, situaciones diversas en su implementación.

##### Laborales:

Al 31 de diciembre de 2020, el ITESCA contaba con dos litigios en trámite en materia laboral como parte demandada, promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora (TJA Sonora) y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) del sur de Sonora; conforme a los registros contables y lo expresado por el apoderado legal del ITESCA, la integración era de la siguiente manera:

<u>No. Exp.</u>	<u>Promovido por</u>	<u>Autoridad</u>		<u>Importe</u>	<u>Estatus del Proceso</u>
559/2018	Daniel Rodríguez Quintana	JLCA sur Sonora	1)	\$44,380	Suspendido el procedimiento.
873/2017	Adolfo Elías Soto González	TJA Sonora	2)	\$1	Pendiente liquidación de cantidad por parte de la autoridad.

- 1) Con fecha 24 de octubre de 2019, se efectuó el reconocimiento del pasivo laboral por \$44,380, por liquidación determinada a favor del demandante, el cual no aceptó los términos de la misma, habiendo interpuesto demanda ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del sur de Sonora.
- 2) Conforme a lo manifestado por el jurídico del ITESCA, a la fecha, la autoridad no ha determinado el importe a liquidar por concepto de aportaciones y cuotas omitidas, pendientes de pago.

##### Seguridad social:

Las que pudieran resultar derivadas de las liquidaciones de las cuotas, aportaciones de seguridad social efectuadas al ISSSTESON de forma extemporánea, contraviniendo con lo establecido en el convenio de seguridad social celebrado con el ITESCA.

➤ **Reincidencias:**

**Obs. No. 2. Asignación de recursos pendientes de recaudar.**

Al 31 de diciembre de 2020, observamos que el ITESCA, mantenía registros en cuentas de orden por concepto de *adeudo acumulado en las aportaciones que le corresponden al gobierno estatal*, derivados de los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la asignación de Recursos Financieros para la Operación del ITESCA (Convenios anuales)*, cuyo saldo a cargo del Gobierno del Estado por \$65,647,585, se integraba de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Subsidio Estatal 2012	\$5,447,477
Subsidio Estatal 2013	13,260,355
Incremento Salarial 2013	788,091
Subsidio Estatal 2014	3,246,755
Peso a Peso 2014	4,496,777
Subsidio Estatal 2015	9,148,820
PIFIT Oferta educativa	7,072,745
PIFIT Calidad	4,925,729
PIFIT PAC 2013	2,260,836
Edificio 8	15,000,000
<b>Total</b>	<b><u>\$65,647,585</u></b>

Al respecto, con fecha 30 de abril de 2021, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, según oficio No. 05-18-0367/2021, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, emitió comunicado a la titular del departamento de ingresos del instituto de seguridad social, de aplicar \$48,008,005, contra el adeudo que, el ITESCA mantenía con el instituto a esa fecha, por lo que el ITESCA, efectuó el reconocimiento contable correspondiente.

**Normatividad violada:**

- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.
- Convenios anuales.
- Fracción I del artículo 16 del capítulo III del Decreto de creación del ITESCA

**Medida de solventación:**

Reconocimiento contable del pago realizado al ISSSTESON, y la disminución del adeudo que el Gobierno del Estado, mantenía con la institución educativa, el cual fue realizado con póliza de ingreso 15, del 30 de abril 2021.